

# El Gobierno estudia ampliar dos meses el teletrabajo

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid

El Consejo de Ministros tiene en su orden del día hoy un nuevo decreto *omnibus* con medidas para paliar las consecuencias de la crisis causada por el coronavirus. Entre los asuntos que aparecen en el borrador de esa norma, hay una prórroga de la

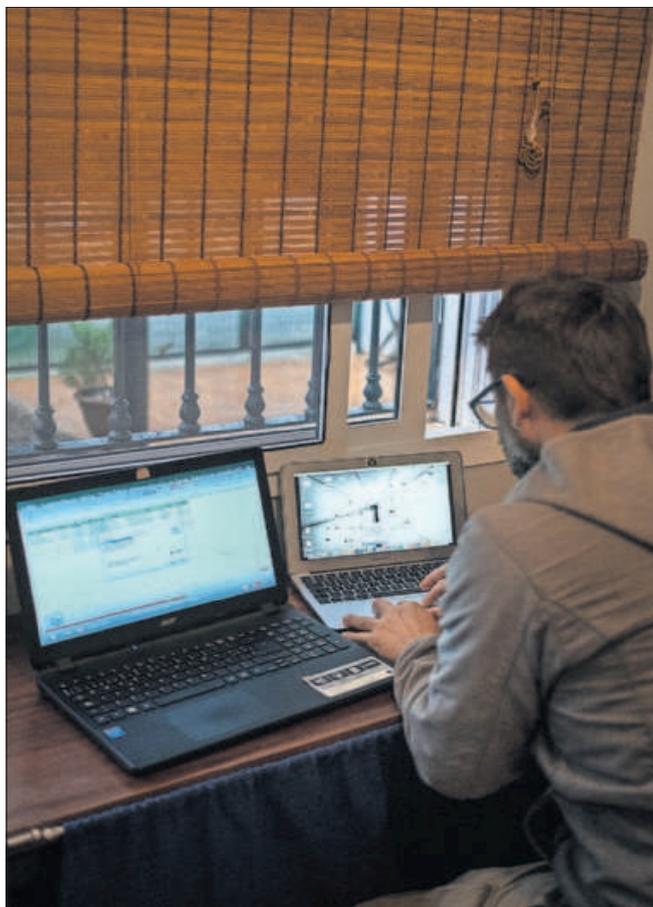
prioridad del teletrabajo, la flexibilización de ERTE en empresas de sectores esenciales o la extensión de las líneas de avales públicos de 100.000 millones hasta final de año. Fuentes oficiales de varios ministerios implicados advierten que estos planes pueden cambiar en la reunión del Ejecutivo.

Nueve ministerios han preparado un nuevo paquete de medidas para afrontar la crisis del coronavirus, según el borrador del decreto ley al que ha tenido acceso EL PAÍS. El número de departamentos implicados da idea de la cantidad de sectores y colectivos a los que se dirige.

Una de las medidas que figura en ese borrador es la prórroga de dos meses del teletrabajo como alternativa preferente para quienes pueden trabajar desde casa. Esta fue una de las primeras decisiones que adoptó el Ejecutivo cuando decretó el Estado de alarma. Además, la medida se completaba con la posibilidad de que los trabajadores pudieran adaptar su jornada. Ambas iniciativas se tomaron para facilitar el confinamiento y, al mismo tiempo, el mantenimiento de la actividad laboral.

Que el Ejecutivo baraje esta opción da idea de que puede estar pensando en una salida no muy rápida del confinamiento. No obstante, este decreto todavía no contiene directrices para la vuelta a la actividad de las empresas. El Ministerio de Trabajo comenzó la semana pasada a negociar con los agentes sociales cómo sería la salida gradual de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y esas conversaciones todavía no han finalizado.

Precisamente, otra de las medidas que estudiaría el Consejo de Ministros es la flexibilización de ERTE en empresas presentes en sectores esenciales. No obstante, esos ERTE no se podrían aplicar en los departamentos de estas actividades designadas por el Ejecutivo. El borrador del decreto señala que es una opción que se permitiría en "aquella parte de la plantilla que no



Un hombre teletrabaja desde su casa, ayer. / PACO PUENTES

está afectada por dicho carácter esencial".

También en el plano laboral y de protección de afectados por los ajustes, el decreto clarifica el acceso de empleados fijos discontinuos a la prestación extraordinaria para los afectados por ERTE. Cuando estalló la crisis, muchos de estos trabajado-

ros no se habían incorporado a sus puestos. Esto es lógico ya que este tipo de contrato se emplea en actividades de temporada como el turismo, y este sector no había arrancado todavía. El objetivo de la medida sería "ampliar la cobertura regulada [...] a aquellos que no hayan podido reincorporarse a su actividad

en las fechas previstas", según puede leerse en la exposición de motivos del borrador.

El texto también prevé facilitar el acceso a prestaciones a los trabajadores "cuyos contratos han sido extinguidos durante el periodo de prueba desde el 9 de marzo, así como a aquellos que lo hayan extinguido voluntariamente desde el 1 de marzo por tener una oferta laboral en firme que no ha llegado a materializarse como consecuencia del covid-19".

También habría medidas para autónomos en este decreto, concretamente para los que tenían que tramitar su prestación extraordinaria por cese de actividad ante el servicio público de empleo estatal (SEPE), unos 50.000. A ellos se les permite elegir una mutua colaboradora de la Seguridad Social ante la que solicitar la ayuda y así agilizar su acceso a ella. Hasta ahora algo más de 919.000 trabajadores por cuenta propia han cobrado la prestación extraordinaria por cese de actividad y, según las previsiones que maneja el departamento que dirige José Luis Escrivá, el número de beneficiarios final podría ascender a 1,4 millones, casi la mitad de todos los autónomos que hay.

## Avales hasta fin de año

Otro tipo de medidas son las financieras y de liquidez. En este capítulo, por ejemplo, el Ejecutivo precisa que las líneas de avales de 100.000 millones anunciadas a finales de marzo se extenderán hasta el 31 de diciembre. Aunque en el primer decreto en que contenían las líneas generales de la medida no había plazo límite. Si lo había en los dos primeros paquetes que se han lanzado por 20.000 millones cada uno, que se extendían hasta el 30 de septiembre. Además, el Ejecutivo prevé aprobar aplazamientos en créditos concedidos a empresas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Estos planes se completan con una reducción del IVA hasta el 0% para el material sanitario en transacciones "interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de este tipo de bienes cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios". La medida se prolongaría, en principio, hasta el 31 de julio.